



Área: TURISMO, FESTEJOS Y EVENTOS
 Dept.: FESTEJOS Y EVENTOS
 Expte.: 2024/004850
 REF.: YVM/Crm

DECRETO DE RECTIFICACIÓN

Resultando que con fecha 09/10/2024, Decreto número 5685/2024, se dicta por parte de la Concejala del Área de Turismo, Festejos y Eventos resolución Resolución Definitiva de la Concejala Delegada del Área de Turismo, Festejos y Eventos sobre la Convocatoria de Subvenciones en RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES dirigidas a las Comisiones de Festejos para la organización y celebración de todos los festejos que se celebren en el municipio de San Bartolomé de Tirajana y detectando errores materiales en la misma en lo relativo a los antecedentes y parte dispositiva:

Donde dice:

Visto el Informe de Fiscalización previa, emitido por el Departamento de Intervención con fecha 04/10/2024, con resultado de fiscalizado con las advertencias que se indican y con la conclusión de subsanación de los errores detectados con carácter previo a la publicación de la resolución definitiva.


* *Debe decir:*

Visto el Informe de Fiscalización previa, emitido por el Departamento de Intervención con fecha 04/10/2024, con resultado de fiscalizado con las advertencias que se indican y con la conclusión de subsanar necesariamente los errores detectados con carácter previo a la publicación de la resolución definitiva.

Donde dice:

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de subvenciones dirigidas a las Comisiones de Fiestas para la organización y celebración de todos los festejos que se celebren en el municipio de San Bartolomé de Tirajana con cargo al ejercicio presupuestario 2024, concediendo a los solicitantes que se relacionan a



Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos Ver firma	Fecha: 16-10-2024 13:53:29	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 5880/2024	Fecha: 16-10-2024 16:56	
Nº expediente administrativo: 2024-004850 Código Seguro de Verificación (CSV): B42DF8034B870D8B75041778D6B9AF22 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/B42DF8034B870D8B75041778D6B9AF22			
Fecha de sellado electrónico: 16-10-2024 13:53:37 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-10-2024 07:27:02	

continuación y en aplicación de los criterios de valoración previstos en las bases, las subvenciones y desarrollados por la Comisión de Valoración que en el mismo se especifican con expresión de su cuantía siendo los siguientes:

* *Debe decir:*

PRIMERO.- Ampliar el plazo de tramitación del presente procedimiento de convocatoria hasta el 31/12-2024 como consecuencia del acuerdo de la Comisión de Valoración celebrada el 26/09/2024 y resolver la convocatoria de subvenciones dirigidas a las Comisiones de Fiestas para la organización y celebración de todos los festejos que se celebren en el municipio de San Bartolomé de Tirajana con cargo al ejercicio presupuestario 2024, concediendo a los solicitantes que se relacionan a continuación y en aplicación de los criterios de valoración previstos en las bases, las subvenciones y desarrollados por la Comisión de Valoración que en el mismo se especifican con expresión de su cuantía siendo los siguientes:


Donde dice:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

* *Debe decir:*

Contra el acto objeto de la presente notificación, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo dictó, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, de conformidad con el art.8.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria , ambos plazos contados desde el día siguiente a la notificación del acto recurrido. Todo ello sin perjuicio de



Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 16-10-2024 13:53:29	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 5880/2024	Fecha: 16-10-2024 16:56	
Nº expediente administrativo: 2024-004850 Código Seguro de Verificación (CSV): B42DF8034B870D8B75041778D6B9AF22 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/B42DF8034B870D8B75041778D6B9AF22			
Fecha de sellado electrónico: 16-10-2024 13:53:37	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-10-2024 07:27:02	

que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Únase la presente Resolución a la número 5685/2024, de fecha 09/10/2024, dictada por parte de la Concejala del Área de Gobierno de Turismo, Festejos y Eventos

Esta corrección, no afecta al resto de documento, manteniéndose inalterable.

Lo manda y firma la Concejala del Área del Gobierno de Turismo, Festejos y Eventos en la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

**LA CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
TURISMO, FESTEJOS Y EVENTOS**
(PD.Alcalde-Presidente Resolución n.º 3226 de fecha 21-06-2023)

YILENIA VEGA MACÍAS



Firmado por:	YILENIA VEGA MACÍAS - Concejala/A Area Turismo, Festejos Y Eventos	Fecha: 16-10-2024 13:53:29
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 5880/2024	Fecha: 16-10-2024 16:56
Nº expediente administrativo: 2024-004850 Código Seguro de Verificación (CSV): B42DF8034B870D8B75041778D6B9AF22 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/B42DF8034B870D8B75041778D6B9AF22		
Fecha de sellado electrónico: 16-10-2024 13:53:37	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-10-2024 07:27:02

